Tocancipá, noviembre 21 de 2023

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCION: MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia mediante el presente documento, del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, acatando lo indicado por la "Guía para la elaboración de Estudios de Sector" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

OBJETO: SUMINISTROS DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Los sectores económicos son un conjunto de divisiones de las diferentes actividades económicas de un estado o territorio, hacen referencia al tipo de proceso productivo al cual pertenece, estos sectores económicos tienen como principal objetivo generar bienes materiales y servicios. Los sectores económicos están agrupado en varias categorías así: sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial, sector terciario o de servicios y sector cuaternario dedicado a ofrecer servicios de investigación, desarrollo e innovación.

SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS: Este sector también es llamado sector del servicio, pues se caracteriza porque en el se encuentran todos los sectores dedicados a la prestación de servicios bien sea a la comunidad, a las empresas o a las personas en general. Dentro de este sector se destacan actividades del los sectores comerciales, educativos, financieros, de telecomunicaciones, entre otros.

Actividad de servicio de preparación de comidas para el consumo inmediato o catering para eventos; esta clase incluye la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,25%, la variación año corrido fue 8,27% y la anual 10,48%. (IPC) índice de precios al Consumidor. Variación mensual, año corrido y anual – 2022 – 2023 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,72	**0,25**	10,86	**8,27**	12,22	**10,48**

Fuente: DANE IPC

En octubre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,48%, es decir, 1,74 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2023 (0,25%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,55%) y Bienes y servicios diversos (0,51%).

NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, el Municipio de Tocancipá realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar los pliegos de condiciones y el contrato que se pretende celebrar. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad requiere satisfacer.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

.

Que el artículo 209 ibídem prevé que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".

Que el artículo 311 ibídem dicta que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que el inciso segundo del artículo 339 ibídem establece que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".

Que, en cumplimiento de las disposiciones anteriormente señaladas, el Municipio de Tocancipá elaboró el Plan de Desarrollo Municipal TOCANCIPÁ TRABAJAMOS PARA TI 2020 - 2023, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 4 de 2020.

Para el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal TOCANCIPÁ TRABAJAMOS PARA TI 2020 - 2023, la Secretaria de Desarrollo Económico requiere adelantar una serie de actividades, la cuales se enuncian a continuación por áreas:

ÁREA DE TURISMO

La Ley 300 de 1996, por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones, constituye el marco legal para el desarrollo del turismo en Colombia vinculándolo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, esencial para el desarrollo social y económico del país y en especial para las entidades territoriales, regiones y provincias. En su artículo 1, indica que la industria turística

es "industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social".

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "Tocancipá trabajamos para ti" 2020 – 2023 en la Dimensión Trabajemos en Desarrollo Económico, se encuentra el programa Productividad y Competitividad, el cual tiene como una de sus metas de producto del cuatrienio en servicio de promoción turística; realizar tres (3) eventos, meta que fue incluida en el proyecto de inversión "Incremento de la competitividad del sector turístico en el municipio de Tocancipá" que define actividades relacionadas con la realización, organización y/o participación en eventos turísticos.

Que desde hace 8 años se viene realizando la Feria Gastronómica en Tocancipá por iniciativa de la Secretaría de Desarrollo Económico con el apoyo de la comunidad y el sector gastronómico. En la vigencia 2022 del 10 Y 11 de diciembre se llevó a cabo la VII FERIA GASTRONÓMICA TOCANCIPÁ 2022 en la cual participaron 22 restaurantes en el concurso "El Sabor de Tocancipá", 51 expositores en "Feria al Parque Endulzarte" categoría postres y amasijos de los cuales 22 emprendedores fueron de los municipios invitados Chía y Sopo. Los restaurantes participaron desde los establecimientos en las categorías: "Sabores de mi Tierra" – cocina tradicional, "Toca a las Brasas" - carnes y parrilla, "Quien pidió pollo" - asaderos de pollo, "Experiencias Gastronómicas Emblemáticas en Tocancipá" – restaurantes con ofertas diferenciales. También, se realizó el concurso "Fanáticos de la Cocina" con una participaron 11 personas en las categorías Aficionados, Tradicional y Pequeños Chef.

SONIDOS Y SABORES DE MI TIERRA

La Administración Municipal de Tocancipá (Cundinamarca) organiza el evento **SONIDOS Y SABORES DE MI TIERRA**; el cual, se realizará el próximo 2 y 3 de diciembre en el Parque principal, visitantes y residentes podrán disfrutar de la **VIII FERIA GASTRONÓMICA TOCANCIPÁ 2023 y XI CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA CAMPESINA CARRANGUERA.**



VIII FERIA GASTRONÓMICA TOCANCIPÁ 2023

Evento que se celebrará el 2 y 3 de diciembre del presente año en su octava versión, a partir del 10 de noviembre se dio inició la convocatoria, inscripción y evaluación de las propuestas gastronómicas. El evento incluye la realización de talleres y concursos que promueven la competitividad sectorial, la identificación y apropiación de la oferta gastronómica. También, se busca exaltar modelos de negocio exitosos, reconociendo y fomentando conocimientos, prácticas y productos alimenticios de la cocina tradicional como factor de identidad.



CONCURSO SABORES DE TOCANCIPÁ: Dirigido a los restaurantes para dar a conocer lo mejor de sus menús y recetas; se realiza desde los establecimientos gastronómicos, cada participante presenta el plato ante el jurado durante la jornada de evaluación. El concurso tiene cuatro categorías:



¿QUIÉN PIDIÓ POLLO?
Vincula los asaderos y restaurantes en los cuales el pollo es el protagonista.

SABORES DE MI TIERRA
Ofertas gastronómicas que presentan platos y sopas tradicionales que incorporan productos e insumos de la región, cocción o técnicas tradicionales de la gastronomía colombiana.

TOCA A LAS BRASAS
Participan los restaurantes con especialidad en carnes y parrilla.

EXPERIENCIAS GASTRONÓMICAS EMBLEMÁTICAS
restaurantes reconocidos por crear experiencias alrededor de la gastronomía con platos que van desde lo tradicional a propuestas vanguardistas.

El proceso de inscripción a cada categoría y las visitas de evaluación a los restaurantes inscriptos se realiza de manera previa al evento. La premiación se realiza en la tarima del evento durante la clausura el día 3 de diciembre en compañía del jurado y de los empresarios del sector gastronómico.

CONCURSO FANÁTICOS DE LA COCINA: Concurso dirigido a la comunidad tocancipeña apasionada por el arte culinario, los participantes se inscriben y deben compartir sus recetas y habilidades en la cocina con un video que es calificado por el jurado.

Categorías del concurso: *Aficionados, Tradicional y Pequeños chefs.*
Fecha de premiación: 3 de diciembre.

FERIA AL PARQUE ENDULZARTE: Actividad que reúne emprendedores y pequeños empresarios del sector gastronómico con oferta en las categorías de postres y amasijos. Los stands de la feria se ubican en la carrera 6 frente a la Escuela San Luis Gonzaga; se proyectan 56 unidades productivas participantes en el rol de expositores, de las cuales se asignan, 32 stands para Tocancipá y 24 para los dos municipios invitados; cada unidad es atendida por dos personas en horario de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. se asignan refrigerios a los expositores cada día la feria.

Fechas realización: 2 y 3 de diciembre.

CONCURSO ENDULZARTE: En este concurso participan los emprendedores y pequeños empresarios que tienen el rol de expositores en la "Feria al Parque Endulzarte", se pueden postular en una de las siguientes categorías: Endulzarte Tocancipá Postres, Endulzarte Tocancipá Amasijos, Endulzarte municipios invitados postres, Endulzarte municipios invitados amasijos.

Para este concurso, el jurado calificador realiza recorrido por los stands de cada participante calificando el producto postulado.
Fechas de recorrido en Feria al Parque Endulzarte: 2 de diciembre.
Fecha de premiación: 3 de diciembre.



TALLER PRÁCTICO RECUPERANDO RECETAS: realizado por una cocinera tradicional con el acompañamiento de un chef para dar a conocer la historia y tradición de la sopa típica *"Cuchuco de Maíz Blanco"*. Finalizado el taller se estima ofrecer a un promedio de 300 porciones de sopa para compartir con los asistentes al taller. Los insumos requeridos para la preparación de esta receta serán suministrados por la Secretaría de Desarrollo Económico, así como los platos y cucharas para servir a los asistentes
Fechas del taller: 2 de diciembre.



CONCURSO DE LA PAPA CHORREADA: promueve la recuperación de la tradicional receta de la papa choreada que hacía parte de la lonchera escolar en Tocancipá, este concurso se ha diseñado para que la comunidad sea parte del jurado, deguste y elija la mejor receta en el Parque Principal. El concurso promueve la participación comunitaria en la preparación, se estima que 15 cocineras o cocineros tradicionales, emprendedores apasionados por la cocina y/o chefs asumirán el reto de preparar la mejor receta de la papa chorreada. La Secretaría de Desarrollo Económico entregará a cada participante los ingredientes necesarios para realizar la preparación de la receta (papa, cebolla larga, aceite, sal y tomate).
El domingo 3 de diciembre a las 10 a.m. inicia el concurso y cada competidor debe estar listo en el stand asignado con la preparación de la papa chorreada en una olla grande. Se procede a entregar plato y tenedor a las personas de la comunidad para que puedan realizar la degustación y votar por la mejor. Los elementos necesarios para realizar la degustación son entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico.



CIRCUITOS TURÍSTICOS: Una de las metas del Plan de Desarrollo "Tocancipá Trabajamos para Ti 2020 2023" asociada al proyecto de inversión de turismo, plantea la realización de Circuitos turísticos en las rutas y senderos de las zonas rurales del Municipio de Tocancipá con el propósito de incentivar el conocimiento, la valoración, el cuidado y las buenas prácticas de sostenibilidad para el disfrute adecuado del entorno natural por parte de residentes y visitantes. Se tienen programadas tres actividades de cierre en las que se convoca a la comunidad; jornada de mantenimiento en el Camino del Gone el 7 de dic, caminata Parque Lineal Peñas Blancas Vda. Canavita y la Esmeralda el 9 de dic y finalmente, se realizará un recorrido y actividad de cierre el 14 de diciembre con los prestadores de servicios turísticos del municipio para que conozcan la oferta complementaria y propiciar el encadenamiento productivo.

ÁREA AGROPECUARIA

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "TOCANCIPÁ TRABAJAMOS PARA TI 2020 – 2023" dentro de la Dimensión Trabajemos en Desarrollo Económico, se encuentra el programa Inclusión productiva de pequeños productores rurales, que incluye el proyecto de Implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria. El cual, dentro del programa servicio de acompañamiento productivo y empresarial que incluye la actividad *"Exaltación y Fortalecimiento del Día del Campesino"* (Productor Agropecuario) del Municipio de Tocancipá.

XI CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA CARRANGUERA Y CAMPESINA:

La Administración Municipal a través del Área Agropecuaria de la Secretaría de Desarrollo Económico requiere dar cumplimiento al Acuerdo No 03 del 25 de febrero de 2014 "Por el cual se reconoce e institucionaliza el Concurso Nacional de Música Carranguera y Campesina en el Municipio de Tocancipá-Cundinamarca", el cual reconoce las manifestaciones culturales tradicionales de Música Carranguera y Campesina, como parte de la identidad y del arraigo productor agropecuario y campesino en nuestro municipio.

Por tal razón, se realizará una celebración engalanada con la presencia de los grupos musicales autóctonos locales y regionales, intérpretes de música carranguera y campesina. Dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo N° 03 de 2014 la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, garantizará los recursos necesarios para la realización del Concurso Nacional de Música Carranguera y Campesina.

Por lo anterior y para el logro de los objetivos propuestos se requiere celebrar un contrato de suministro de alimentos para garantizar la entrega de refrigerios y almuerzos a los artistas y participantes en el concurso el 2 y 3 de diciembre de 2023.

La XI versión del concurso nacional busca fortalecer la circulación y creación de la Música Campesina Carranguera, reconociéndola como una expresión cultural tradicional de la Región Andina Colombiana Campesina Carranguera. Durante el evento las agrupaciones participantes darán a conocer su talento bajo el soneto musical del requinto, tiple, guitarra, guacharaca y dulzaina, se tienen las siguientes categorías:

1. Profesional: agrupaciones con trayectoria artística destacada, con un alto nivel musical, que opcionalmente hayan realizado producciones discográficas, o que uno o varios de sus integrantes sean licenciados o maestros en música.
2. Aficionado: agrupaciones de música campesina empíricas o de Escuelas de Formación con un nivel musical básico.
3. Juvenil: Esta categoría estará conformada por agrupaciones de niños y jóvenes que no superen los 24 años.
4. Infantil: Esta categoría estará conformada por agrupaciones de niños que no superen los 16 años.

Los participantes serán calificados por tres (3) jurados profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad en la materia quienes calificarán a las agrupaciones en aspectos como: afinación instrumental y vocal, ajuste rítmico, métrico, acople, interpretación, originalidad en la propuesta y puesta en escena.

Se premiará a los tres primeros puestos de cada categoría y un incentivo económico al mejor instrumentista en cada una de las categorías.

El concurso se programó el 2 y 3 de diciembre de 2023 y convoca alrededor de 34 agrupaciones musicales conformadas en promedio por 10 personas entre artistas y padrinos; a quienes se les deben brindar refrigerios y almuerzos durante el evento.

Por lo anterior y para el logro de los objetivos propuestos se requiere celebrar un contrato cuyo objeto sea **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ".**

Se deja constancia de que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, según la certificación expedida por el Almacenista General mediante el oficio AG SII- 00883-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El contratista en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

TURISMO

No	EVENTO /FECHA DE REALIZACIÓN	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**FERIA GASTRONÓMICA 2 Y 3 DICIEMBRE** EXPOSITORES FERIA AL PARQUE ENDULZARTE	**REFRIGERIO**	**Opción 1:** Sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs. **Opción 2:** Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs. **Opción 3:** Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs. **Opción 4:** Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs.	400
2	**FERIA GASTRONÓMICA 2 Y 3 DICIEMBRE** TALLER PRÁCTICO RECUPERANDO RECETAS	**CUCHUCO DE MAIZ BLANCO**	Paquete por 1000 gramos - Cuchuco de maíz blanco	5
3		**HARINA DE MAIZ**	Paquete por 500 gramos - Harina de Maíz crudo	2
4		**PAPA CRIOLLA**	Kilos de papa criolla grande lavada	10
5		**PAPA SABANERA**	Kilos de papa sabanera lavada	14
6		**ALVERJA VERDE**	Kilos de alverja desgranada verde	4
7		**ZANAHORIA**	Kilos de zanahorias medianas	4
8		**HUESO DE AGUJA**	Kilos de hueso de aguja de res	12
9		**REPOLLO BLANCO**	Libra de repollo blanco	3
10		**APIO**	Kilo de apio	1
11		**AJO**	Cabezas de ajo nacional por unidad	2

12		HABA VERDES	Kilos de habas verdes desgranadas	3
13		CILANTRO	Libras de cilantro	3
		AGUA TRATADA	Botellon de agua tratada	1
14		FRIJOL VERDE	Kilos de frijol verde desgranado	3
15	FERIA GASTRONÓMICA 2 Y 3 DICIEMBRE CONCURSO DE LA PAPA CHORREADA	SAL	Paquete de Sal x 500g	16
16		CEBOLLA LARGA	Cebolla larga - Kilos entregados por atados 16 paquetes	31
17		PAPA	Bultos de papa pastusa (papa pareja) entrega 15 paquetes, cada uno con 28 kilos en promedio.	7
18		ACEITE	Frascos de aceite de girasol 500ml	30
19		TOMATE	Canastillas de tomate chonto rojo mediano, 3 canastillas de 22 kilos empacados en 15 bolsas cada una con 4.5 kilos en promedio.	4
21	FERIA GASTRONÓMICA 2 Y 3 DICIEMBRE INVITADOS Y JURADOS	ALMUERZO	**Opción 1:** sopa o crema de 300 CC. proteína: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml **Opción 2:** sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml **Opción 3:** sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml **Opción 4:** sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml.	40

No	EVENTO /FECHA DE REALIZACIÓN	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
23	CIRCUITOS TURISTICOS JORNADA DE MANTENIMIENTO REUNIÓN CON PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS	REFRIGERIO	**Opción 1:** Sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs. **Opción 2:** Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs. **Opción 3:** Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs. **Opción 4:** Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs.	220
24		ALMUERZO	**Opción 1:** sopa o crema de 300 CC. proteína: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml **Opción 2:** sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml **Opción 3:** sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100	40

			grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml **Opción 4:** sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml	

AGROPECUARIA

NO	EVENTO / FECHA DE REALIZACIÓN	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	XI CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA CARRANGUERA Y CAMPESINA 2 Y 3 DE DICIEMBRE CAPACITACIÓN SECTOR AGROPECUARIO	REFRIGERIO	**Opción 1:** Sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs. **Opción 2:** Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurt en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs. **Opción 3:** Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs. **Opción 4:** Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs.	400
2		ALMUERZO	**Opción 1:** sopa o crema de 300 CC. proteína: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml **Opción 2:** sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml **Opción 3:** sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml **Opción 4:** sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml	740

Características: el contratista se compromete a adquirir productos de marcas reconocidas y con fechas de vencimiento no menores a 30 días, así mismo a garantizar el adecuado almacenamiento y transporte para garantizar la calidad de los alimentos. Deben contar con registro INVIMA según corresponda; las frutas y productos alimenticios deben ser frescos, firmes y maduros con características orgánicas optimas.

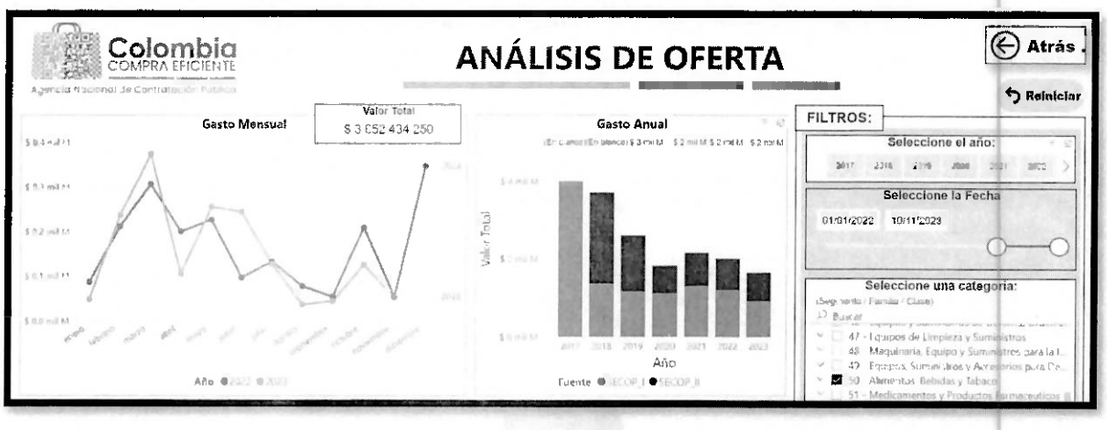
Para los productos alimenticios se debe garantizar la entrega en perfecto estado completa inocuidad del alimento, cumpliendo con los protocolos de calidad, dando cumplimiento a la normatividad relacionada con la manipulación de alimentos.

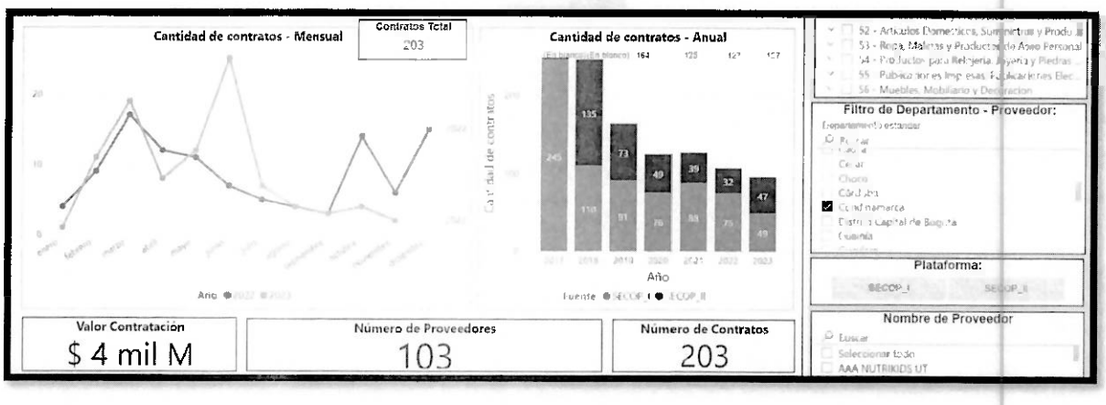
El empaque del refrigerio debe preservar y conservar la calidad organoléptica de los alimentos en especial las frutas y los productos de panadería frescos (empaque individual), que aseguren el menor riesgo epidemiológico.

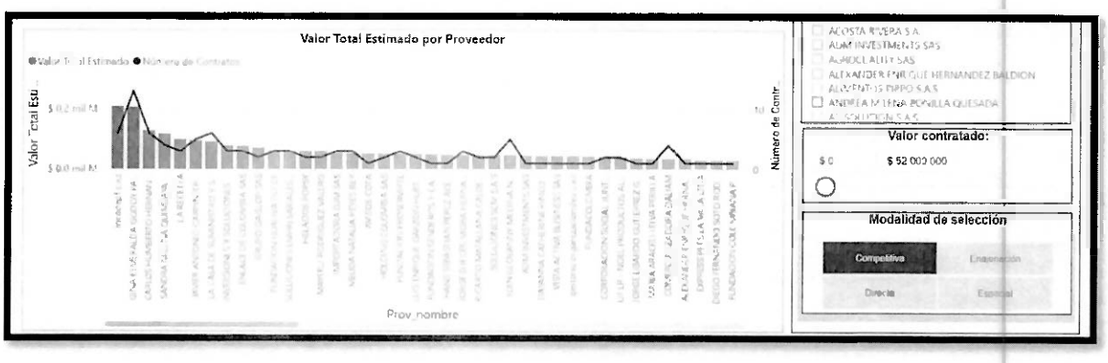
Todas las personas que durante la ejecución del contrato realicen actividades de manipulación de alimentos deben contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos. Será responsabilidad del contratista mantener el número mínimo de personal para cumplir debidamente con la prestación del servicio y que cumpla con las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas en el Titulo II de la Resolución 2674 de 2013.

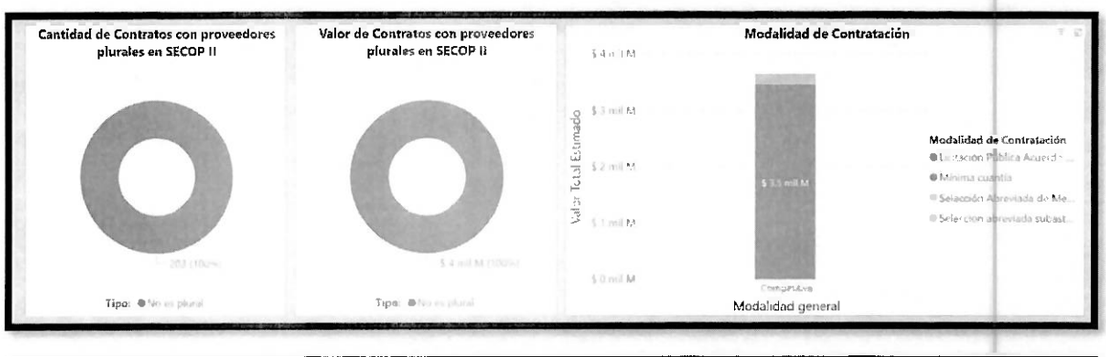
ANALISIS DE LA OFERTA

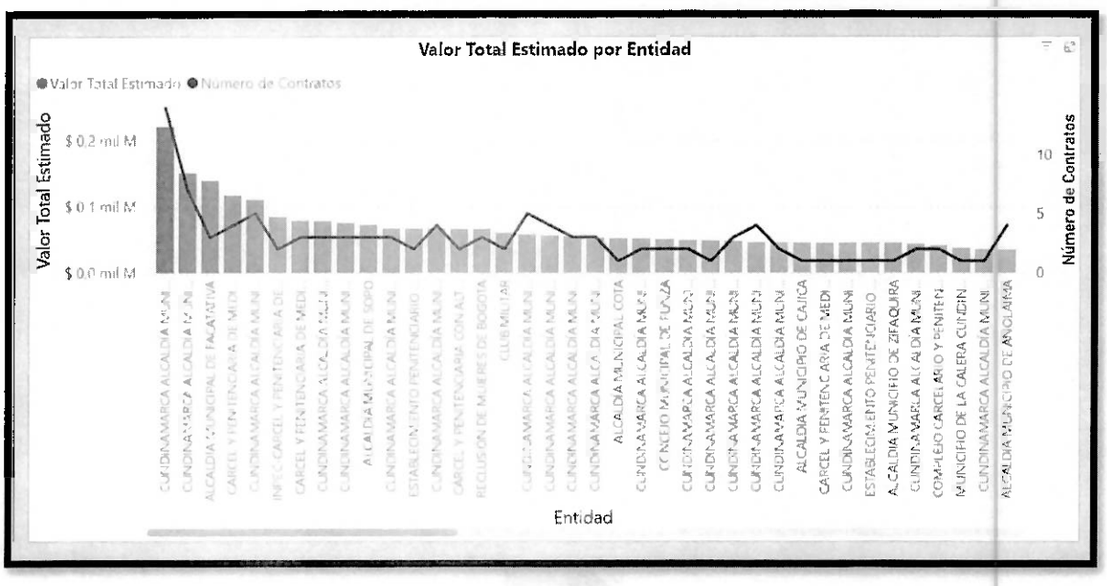
Análisis de la oferta aplicando la herramienta de visualización Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente comportamiento en Cundinamarca con un número total de 103 proveedores de las entidades públicas que reportan ante SECOP II comparativo anual y mensualizado de la vigencia 2022 y 2023. Histórico mensualizado de 2022 y 2023 cantidad de contratos del sector público en servicio de alimentos y bebidas con el código 50 que corresponde a la categoría objeto de este análisis. En cuanto a la modalidad de contratación en la mayor proporción se ejecuta por mínima cuantía.











Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5019 - Alimentos preparados y conservados	43	$ 832.538.655	22.79%	34	$ 694.296.243	19.01%	77	$ 1.526.834.898
5020 - Bebidas	14	$ 217.745.033	5.96%	28	$ 228.516.440	6.26%	42	$ 446.261.473
5016 - Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confiteria	10	$ 212.454.244	5.82%	8	$ 161.901.771	4.43%	18	$ 374.356.015
5022 - Productos de cereales y legumbres	8	$ 146.342.018	4.01%	11	$ 226.295.664	6.20%	19	$ 372.637.682
5011 - Productos de carne y aves de corral	9	$ 213.424.597	5.84%	1	$ 50.000.000	1.37%	10	$ 263.424.597
5013 - Productos lacteos y huevos	7	$ 150.182.232	4.11%	4	$ 89.502.690	2.45%	11	$ 239.684.922
5015 - Aceites y grasas comestibles	5	$ 107.528.744	2.94%	1	$ 18.210.150	0.50%	6	$ 125.738.894
5018 - Productos de panaderia	9	$ 107.411.234	2.94%	2	$ 17.602.425	0.48%	11	$ 125.013.659
5040 - Vegetales frescos				3	$ 101.937.435	2.79%	3	$ 101.937.435
5030 - Fruta fresca	2	$ 15.436.884	0.42%	3	$ 59.406.725	1.63%	5	$ 74.845.609
5021 - Tabaco y productos de fumar y substitutos				1	$ 1.699.066	0.05%	1	$ 1.699.066
Total	107	$ 2.003.063.641	54,84%	96	$ 1.649.370.609	45,16%	203	$ 3.652.434.250

COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS.

Frente a los mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados, según lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 artículo 3: «Las disposiciones que aquí se establecen, serán obligatorias para las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente y el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural: *"ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital,*

municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos" y ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente", la Entidad considera que es necesario garantizar la adquisición local de alimentos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones sea inferior al mínimo establecido, se realizará la gestión inmediata ante la autoridad competente en la materia para garantizar su cumplimiento en los términos de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, previa validación y aprobación por parte de la Supervisión del contrato. Se entenderá por productores y organizaciones locales las ubicadas y/o registradas en municipios del Departamento de Cundinamarca, incluyendo Bogotá D.C, municipios del Departamento de Boyacá, Meta, de acuerdo con el objeto, alcance y valor del proceso de selección en trámite y deberá solicitarse a los proponentes como requisito habilitante en el proceso un contrato de promesa de proveeduría. Una vez adjudicado la Entidad verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones». Es de anotar que se definen como zonas locales los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta por la variedad de productos de clima frio, caliente y templado que se requieren para dar cumplimiento al objeto contractual y el déficit en el abastecimiento que pudiera presentarse en los productos requeridos. **El proponente deberá verificar que el pequeño productor agropecuario local y/o productor de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local y sus organizaciones, que forme parte de su oferta, esté inscrito y avalado en la gobernación correspondiente**.

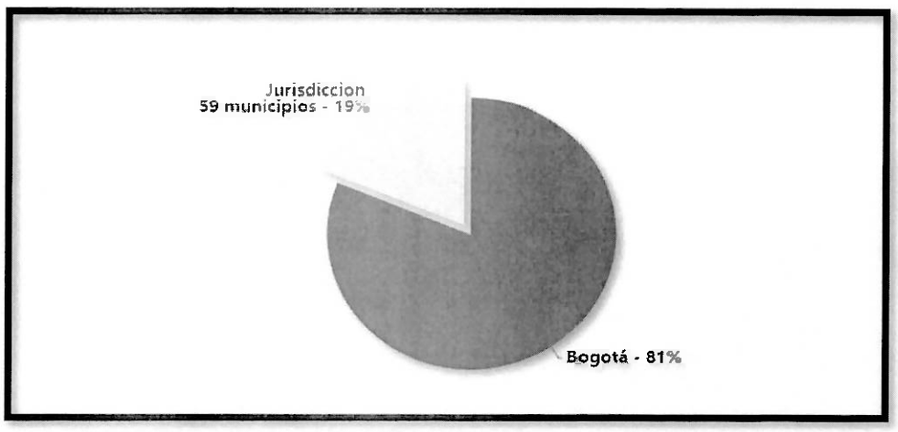
ANÁLISIS DE LAS MIPYMES (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021)

Colombia registró 1.854.086 empresas activas a marzo de este año, de las cuales el 24,7 % se ubica en Bogotá, seguido de Antioquia, con el 12,6%, Valle del Cauca con 8,7% y Cundinamarca con 6,6%, según el más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y el DANE.

De acuerdo con este mismo informe, entre enero y marzo las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país; las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, mientras que las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

El sector Servicios fue el que más empresas agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%; el sector comercio ocupó el segundo lugar con un 40,6% de empresas; la manufactura participó con el 11% y la construcción con el 5%.

DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS CREADAS POR ZONA PARA EL PERÍODO ENERO-JUNIO DE 2023



El 81,1 % de las empresas creadas en la CCB se encuentran en Bogotá y el 18,9 % en los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB en Cundinamarca.

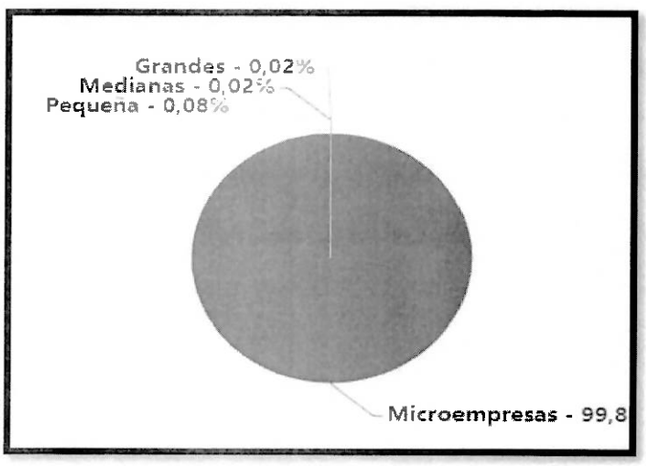
Evolución de las empresas creadas entre 2019 y 2023 para el periodo enero - junio por zona de la jurisdicción

Municipio	Ene-jun (2019)	Ene-jun (2021)	Ene-jun (2022)	Ene-jun (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 – 2023	Variación 2022 – 2023
Bogotá D.C.	44 524	37 143	41 580	38 284	-12%	6%	-6%
59 municipios	7955	7841	8 456	9 139	15%	17%	8%
Total jurisdicción CCB	52.479	44.984	50 042	48 423	-8%	8%	-3%

Entre enero – junio de 2023, en comparación con enero – junio de 2022 en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción disminuyó 3 % el número de empresas creadas.

Igualmente, en Bogotá el número de empresas creadas disminuyó 6 %, y en los municipios de la jurisdicción de la CCB el número de empresas creadas aumentó 8 %. (Fuente de consulta Registro Mercantil, CCB, 2019 - 2021 – 2022 – 2023).

DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS CREADAS POR TAMAÑO PARA EL PERÍODO ENERO-JUNIO DE 2023



El 99% de las empresas creadas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB son microempresas y pequeñas empresas. El 55,4 % de las empresas creadas está en el sector de servicios, el 29,8 % en el comercio y el 14,8 % en la industria.

En el período enero – junio de 2023 comparado con enero – junio de 2022 aumentó en 2 % el número de nuevas empresas en la industria en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción, sin embargo, disminuyó en 1 % el número de empresas en actividades de servicios y se registró 9 % de disminución número de empresas creadas en el comercio al por menor y al por mayor.

Con el anterior análisis se concluye que existen MiPymes en el país que pueden proveer los elementos objeto de contratación y por tanto pueden participar dentro del proceso, se procede a establecer Criterios diferenciales para ellas, teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que promuevan y faciliten la participación en el procedimiento de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, se procede a analizar uno a uno los requisitos diferenciales establecidos en la norma citada, determinando cuales sí o no se aplicarán para promover y facilitar su participación en el proceso de selección que se adelantará, así:

1. **Tiempo de Experiencia**: El Municipio dentro de sus requisitos habilitantes de experiencia NO ha contemplado solicitar años de experiencia ya que no considera relevante la antigüedad que lleve un oferente desarrollando su actividad comercial, lo importante es comprobar que tenga el conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato que requiere desarrollar el Municipio para satisfacer su necesidad, que den cuenta y garantía de la ejecución contractual dentro de las condiciones técnicas requeridas.

2. **Número de Contratos**: La entidad estatal lo incluye, toda vez que se requiere la acreditación de la capacidad y experiencia del proveedor y posible proponte, derivado de su participación previa en actividades iguales o similares previstas eb el presente proceso de selección, para ello se considera adecuado y proporcional teniendo en cuenta el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, solicitar a los proponentes MIPYME como criterio diferencial la acreditación de **DOS (2)** y hasta **TRES (03)** contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas y cuyo objeto, alcance, obligaciones y/o actividades estén relacionados al presente proceso; y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV

3. **Índices de capacidad financiera y organizacional:** La secretaria de Hacienda Municipal en análisis previo, realizado en la vigencia 2022, evidencio y concluyo que "las mipymes representan el 99.6% de la economía colombiana y que apenas de todas las estrategias implementadas por el gobierno nacional para promover la participación de mujer, aun los porcentajes no se equiparan con la participación del género masculino; la generación de indicadores financieros está presentando el comportamiento de una economía cuyo impulso es el resultado de la operación de mipymes por lo que estimamos no resulta procedente la determinación de indicadores de capacidad financiera y operacional diferenciales pues menos del 1% de las empresas del país se clasifican como grandes empresas..."

4. **Valor de la garantía de seriedad de la oferta:** La garantía de la seriedad de la oferta se exige a los proponentes para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

 1. "La no aplicación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferir a tres (3) meses.
 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas
 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato" (art.2.2.1.3.1.6, decreto 1082 del 2015)

LA SITUACIÓN EN COLOMBIA

En el caso colombiano, el reporte de Colombia Tech 2022-2023 señala que el perfil emprendedor en el país está en el 19 por ciento de emprendedoras y el 81 por ciento de emprendedores.

En este caso, la participación femenina ha incrementado 15 puntos porcentuales frente a los datos registrados durante el año 2021.

En ese análisis, el ecosistema emprendedor colombiano ha reportado un incremento del 19,5 por ciento en el número de empresas, ya que en la actualidad se registran 1.327 startups.

Aunque la participación de las mujeres emprendedoras en el escenario todavía es minoritaria, según reportes, el 27 por ciento de los directores de las empresas de la Andi del Futuro son mujeres, lo que equivale a 80 emprendedoras en cerca de 21 sectores de la economía nacional. [1]

En Colombia, la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) ha apoyado proyectos como Papel de Punto, un emprendimiento que nació en 2012, y trabaja diseños unisex a partir de fibras recuperadas. Otra iniciativa que apoya la CCB es Zenware, plataforma con un servicio a bajo costo para el pequeño empresario en procesos contables y analisis finahciero, fundamentada en automatización de procesos operativos y aprendizaje basado en inteligencia artificial.[2]

Otra empresa es Gysmara, dedicada a la fabricación de joyas y bisuteria a partir de la técnica de color aplicado en aluminio; según la Cámara de Comercio de Bogotá, esta es la única empresa en Colombia que trabaja el metal en joyeria con la técnica de color aplicado. También está Santa Hills, una compañia cosmética que trabaja a partir de productos naturales en la elaboración de jabones, mascarillas, aceites corporales y sprays

Otros emprendimientos se enfocan en el agro, como cultiagua, empresa que trabaja con soluciones de ahorro de agua para cultivadores: es un hidrorretenedor para proteger cultivos, que genera reservas de agua . Otra iniciativa es Colombia Tours Travel, una guia de viajes virtual en el que se conectan a tres tipos de actores: viajeros interesados en conocer Colombia, agentes de viajes y operadores turisticos a través de herramientas de automatización que permiten ofrecer experiencias de viaje personalizadas.

Otros emprendimientos liderados por mujeres colombianas son Mr. Romano, una nueva pizzeria gourmet cuya especialidad son las masas a base de tomate; o propuestas como Shoot My Travel, una plataforma global para contactar y reunir fotógrafos profesionales para cualquier experiencia alrededor del mundo y Nature Colombia, que ofrece planes con tours especificos pensados solo para de avistamiento de aves. En cuanto al sector de la educacion, World Tech Makers, plataforma de espacios educativos en tecnología. genera espacios educativos virtuales y presenciales para la formación de niños, jóvenes y adultos en temas de tecnologia Según ENDEAVOR COLOMBIA, otros emprendimientos destacados en el pais corresponden a las empresas Green SQA, compañia que ofrece metodologias, procesos y herramientas para mejorar el desarrollo e implementación de sistemas de información en todo tipo de empresas. Ave Maria es otro emprendimiento de diseño, produccion y comercialización de bisuteria femenina; otra empresa es Rönner Design, una marca de ropa y accesorios para mujeres basados en un estilo ecuestre. Ese estilo es uno de los elementos que hacen a Ronner diferente.[3]

[1] Eltiempo.com Colombia está entre los países con más empresas de mujereshttps://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/asi-le-va-al-emprendimiento-femenino-en-colombia-776469 (09/06/2023)

[2] Larepublica.co. Los 10 emprendimientos iderados por mujeres colombianas que vale la pena conocer. https://www.larepublica.co/alta-gerencia-10-emprendimientos-liderados-por-mujeres-colombianas-2975549 (20/05/2022)

[3] Endeavorcampus.com 3 emprendimientos colombianos liderados por mujeres que están generando impacto. https://www.endeavorcampus.com/3-emprendimientos-colombianos-liderados-por-mujeres-que-estan-generando-impacto/ (20/05/2022)

Para 2023 según datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) se confirmó que fueron creadas 310.731 empresas, de las cuales 143.466 fueron registradas por mujeres, lo que equivale aproximadamente al 46% de estas. El mayor numero de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%). El informe presentado detalló en cuáles ciudades se registró un mayor numero de emprendimientos nuevos, las cuales quedaron definidas por posiciones de la siguiente manera: Bogotá, Medellin, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga, indicó el RUES. En Bogotá, se registró la creacion de 5.900 empresas más con relación al año de pandemia lo que representó un incremelto del 72%. La Cámara de Comercio de Bogotá -CCB- reportó que entre enero y mayo del 2022 fueron creadas 14.185 compañias constituidas por mujeres, equivalentes al 46,6% de las empresas naturales conformadas en el mismo periodo. En total fueron constituidas 42.573 nuevas empresas [4]

Cabe señalar que la información recopilada a través de los diferentes mecanismos herramientas que disponen las entidades públicas y privadas, información de internet, aún se encuentran en construcción para evidenciar efectiva y ágilmente datos concretos frente a la caracterización requerida, que permita validar o identificar en el sector empresarial los lineamientos normativos que entraron en vigor frente al tema en mención,especialmente por la reserva de la información.

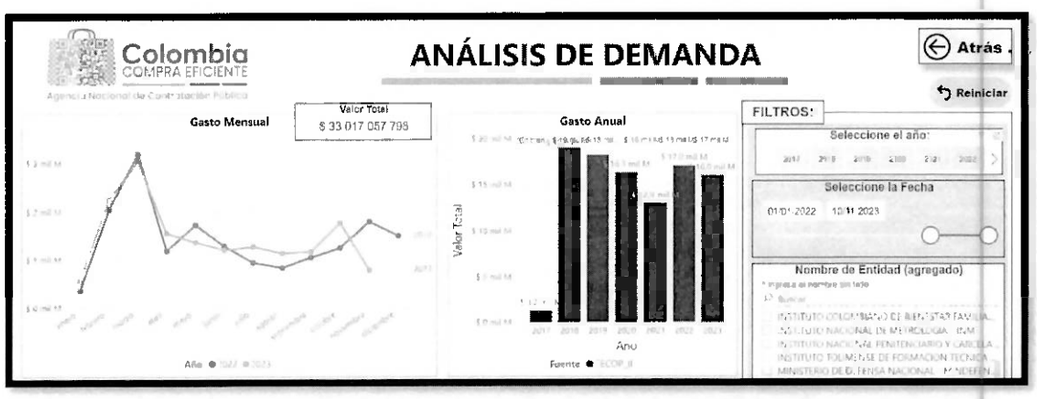
ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

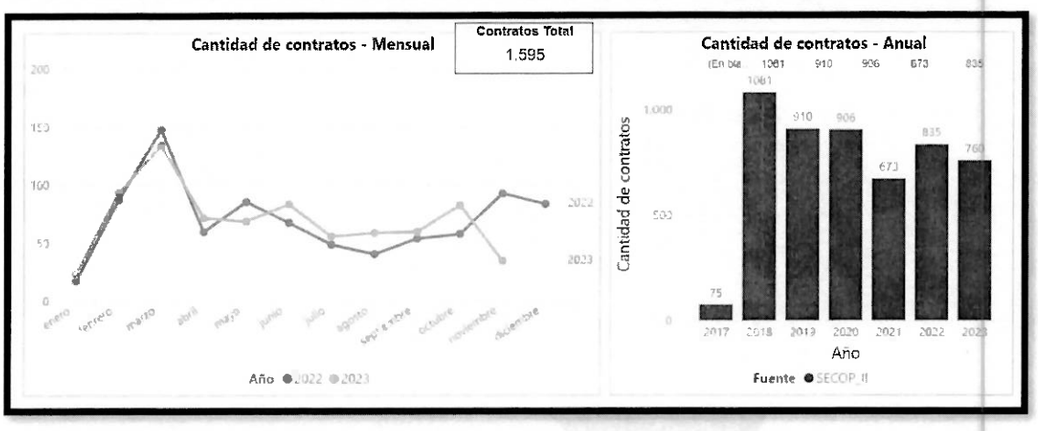
En atención a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Desarrollo Económico teniendo en cuenta el tipo de contrato a suscribir, el alcance del objeto y especificidad del servicio requerido, y que la condición en la noma en cita determina: *"La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado"*, considera que dicha condición no aplica para el presente proceso de contratación, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y reducir el riesgo de que el proceso eventualmente se declare desierto, por lo que no se exigirá dentro de las obligaciones contractuales lå`vinculación de esta población dentro del equipo de trabajo del futuro contratista para la ejecución del contrato a celebrar

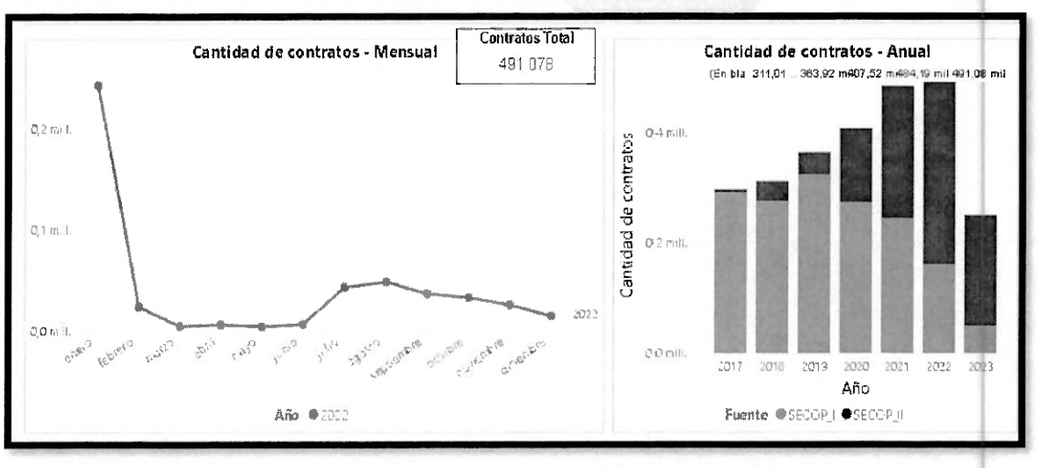
ANALISIS DE LA DEMANDA

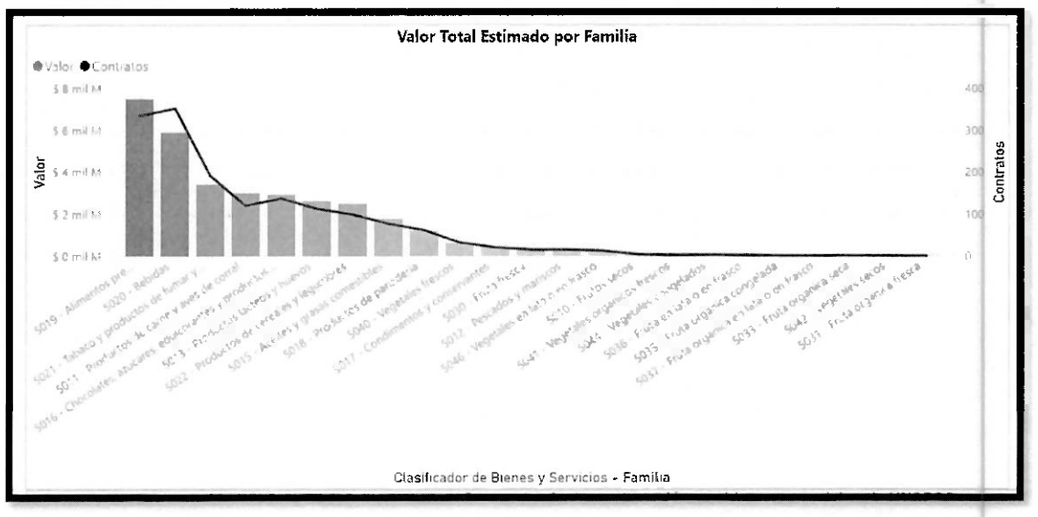
Se realiza análisis de la demanda aplicando la herramienta de visualización Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente con los siguientes criterios o filtros; de enero 2022 a 10/11/2023, segmento 50 de servicios "alimentos y bebidas" con un valor contratado de $40.000.000 que corresponde al valor estimado del contrato que se pretende celebrar.

[4] Confecamaras-red de cámara de comercio, confecamaras.org.co, https://confecamaras.org.co/noticias/872-mujeres-lideran-creacion-de-empresas-en-colombia-en-2022-el-62-5-del-total-de-empresas-fueron-creadas-por-mujeres, https://infobae.com/colombia/2023/03/16/emprendimiento-femenino-lidero-en-el-pais-durante-2022-con-el-625-de-los-nuevos-negocios/


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 33.017.057.798
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2022
10/11/2023
Nombre de Entidad (agregado)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELA
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MINDEFEN

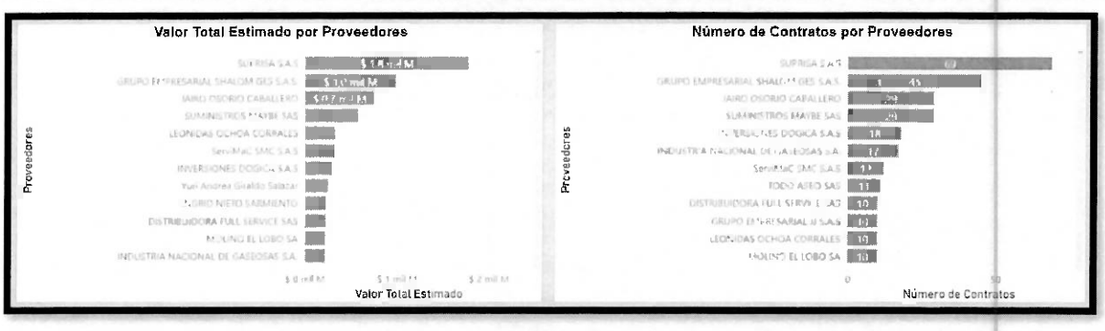

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.595
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2023
Año 2022 2023
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) 1061 910 906 673 835 760
Cantidad de contratos
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023
Año
Fuente SECOP_II

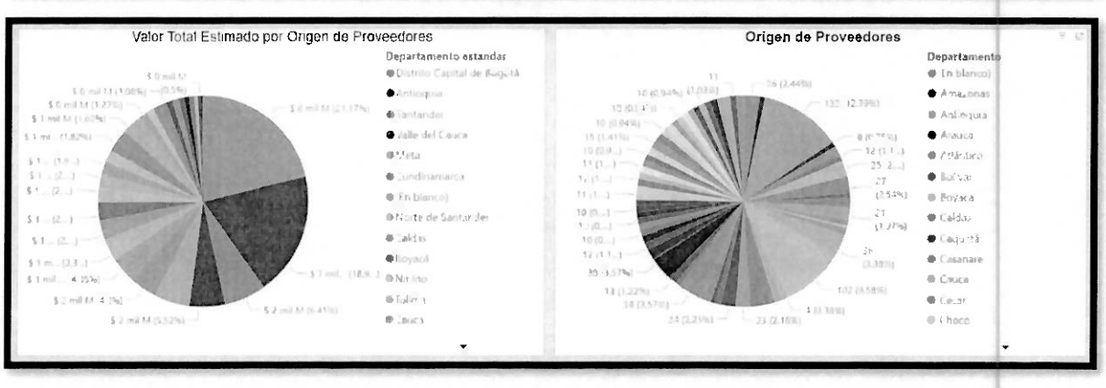

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
491.078
0,2 mil.
0,1 mil.
0,0 mil.
febrero
2022
Año 2022
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) 311,01 ... 363,92 mil 407,52 mil 484,19 mil 491,08 mil
0,4 mil.
0,2 mil.
0,0 mil.
Cantidad de contratos
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

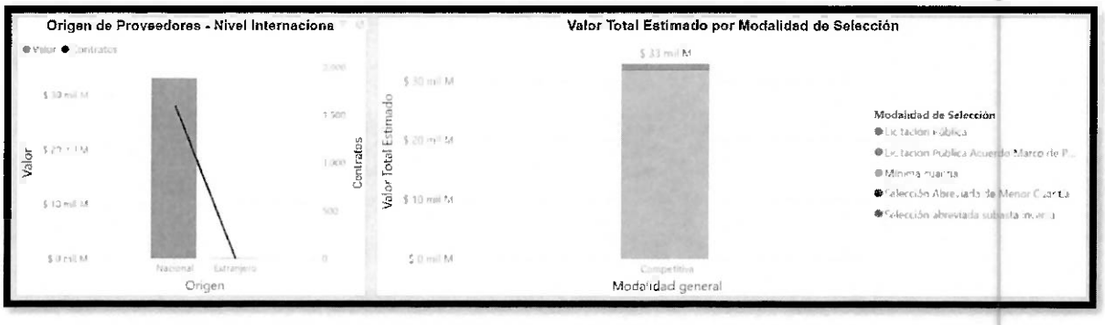

Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 8 mil M
$ 6 mil M
$ 4 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5019 - Alimentos preparados y conservados	179	$ 3.789.552.197	11,48%	154	$ 3.675.880.733	11,13%	333	$ 7.465.462.929	22,61%
5020 - Bebidas	181	$ 3.255.920.587	9,86%	171	$ 2.625.880.241	7,95%	352	$ 5.881.800.828	17,81%
5021 - Tabaco y productos de fumar y substitutos	93	$ 1.724.023.956	5,22%	98	$ 1.686.704.999	5,11%	191	$ 3.410.788.955	10,33%
5011 - Productos de carne y aves de corral	67	$ 1.686.810.906	5,11%	53	$ 1.322.103.117	4,00%	120	$ 3.008.914.023	9,11%
5016 - Chocolates azucares edulcorantes y productos de confiteria	78	$ 1.575.027.776	4,77%	59	$ 1.352.272.501	4,10%	137	$ 2.928.200.277	8,87%
5013 - Productos lacteos y huevos	56	$ 1.279.542.401	3,88%	57	$ 1.331.349.928	4,03%	113	$ 2.610.892.389	7,91%
5022 - Productos de cereales y legumbres	53	$ 1.267.159.106	3,84%	47	$ 1.209.688.351	3,66%	100	$ 2.476.847.457	7,50%
5015 - Aceites y grasas comestibles	38	$ 883.829.832	2,68%	39	$ 896.123.245	2,71%	77	$ 1.779.953.077	5,39%
5018 - Productos de panaderia	34	$ 495.826.644	1,50%	28	$ 712.615.070	2,16%	62	$ 1.208.441.714	3,66%
5040 - Vegetales frescos	18	$ 274.923.622	0,83%	14	$ 324.352.654	0,98%	32	$ 599.276.276	1,82%
5017 - Condimentos y conservantes	9	$ 173.186.000	0,52%	11	$ 236.771.901	0,72%	20	$ 409.957.901	1,24%
5030 - Fruta fresca	7	$ 147.286.278	0,45%	8	$ 201.100.419	0,61%	15	$ 348.386.697	1,06%
Total	**835**	**$ 17.044.038.055**	**51,62%**	**760**	**$ 15.973.019.744**	**48,38%**	**1595**	**$ 33.017.057.798**	**100,00%**







A continuación, se presenta un cuadro resumen de procesos con alcance similar, realizados por entidades territoriales de la región:

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Municipio de Tocancipá para cubrir las necesidades de algunos de sus programas ha realizado en los últimos años la siguiente contratación, relacionada con alimentación y/o refrigerios y/o almuerzos, según información tomada de publicaciones en la página SECOP:

PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATADO	ENTIDAD	PUBLICACION
Mínima CMC 018 MT 2022	COMPRA DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	$16.324.995	Alcaldía Municipal Tocancipá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Mínima CMC 009 MT 2022	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.	$42.224.500	Alcaldía Municipal Tocancipá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Mínima CMC 014-2021	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN EXCOMBATIENTES Y LGBTIQ+	$12.000.555	Alcaldía Municipal Tocancipá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

En la página SECOP hemos encontrado la contratación de otras Entidades Estatales para adquisición de alimentación y/o refrigerios y/o almuerzos, durante el año 2022, relacionando los siguientes:

PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATADO	ENTIDAD	PUBLICACION
Mínima MC 022-2022	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS SOUVENIRS EN LAS FERIAS PRESENCIALES DE SERVICIOS PROGRAMAS CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL LA SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SECRETARIA GENERAL; DEL MUNICIPIO DE CHIA	$26.786.900	Alcaldía Chía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Mínima MC 013 2022	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS REUNIONES FUNCIONARIOS	$45.000.000	Alcaldía Chía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Mínima SA-2022-0496	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PUBLICA QUE APOYA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	$58.224.000	Alcaldía Fusagasugá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
1921 DE 2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING, NECESARIOS PARA APOYAR EL CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA	$ 75.000.000	Soacha	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4317847&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que se requiere contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**., se solicitaron cotizaciones a las empresas **CORPORACION INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS, FUNDACION TEJIDO SOCIAL Y CODESTA.**

El promedio de precios, de acuerdo con las cotizaciones recibidas es de:

EMPRESAS	VALOR COTIZACIONES		TOTAL COTIZACIÓN
	AGROPECUARIA	TURISMO	
CORPORACION INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS	$24.760.000	$15.427.300	$40.187.300
FUNDACION TEJIDO SOCIAL	$25.264.000	$16.604.290	$41.868.290
CODESTA	$23.376.000	$14.991.200	$38.367.200
PROMEDIO	**$24.466.667**	**$15.674.263**	**$40.140.930**

De acuerdo con el valor promedio de las cotizaciones, se establece el presupuesto oficial para el presente proceso en la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($40.140.930)** valor resultado de las cotizaciones recibidas y que se obtiene del promedio de los valores unitarios por las cantidades proyectadas para cada ítem, de manera que se garantice el servicio y los elementos requeridos. Para determinar el valor anteriormente señalado, se tiene en cuenta el estudio de mercado adjunto al presente estudio previo.

La Oferta que presente el Proponente debe incluir los costos y gastos directos e indirectos que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, esto es: personal, insumos, transporte, impuestos y/o descuentos tributarios, entre otros, y no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso ni el valor definido para cada uno de los ítems en el estudio de mercado.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS

El Municipio efectuará cuando corresponda los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con el objeto y valor del Contrato.

Por lo anterior a continuación se relacionan cada uno de los porcentajes y conceptos aplicables por tipo de contrato, por impuestos nacionales y territoriales y que dependen del objeto contractual, así como del monto del contrato y de la calidad tributaria del contratista:

TERRITORIAL						NACIONAL		
OBJETO CONTRATO	ESTAMPILLA PROCULTURA	ESTANPILLA JUSTICIA FAMILIAR	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TASA PRODEPORTE	ICA	FONDO SEGURIDAD	RETEFTE	RETEIVA
SUMINISTRO	0.5%	2%	3%	2%	De acuerdo con la actividad económica entre el 3 y el 10 x mil	N/A	2.5% Declarantes Renta 3.5% No declarantes Renta	15% sobre el IVA

ANÁLISIS DE RIESGOS

Según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Los riesgos que eventualmente se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual, fueron estimados, tipificados y asignados en el estudio del sector, el cual se elaboró de acuerdo con los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente. **ANEXO 1.**

MANUEL ADUL SANDOVAL VILLAMIZAR
Secretario De Desarrollo Económico

Aprobó: Manuel Sandoval Villamizar -secretario Desarrollo Económico-